001254

USHUAIA, 15 JUL 2022

VISTO el Expediente Nº MS-E-77475-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del dictado de la Diplomatura Superior de Posgrado en Atención Primaria de la Salud y Salud Comunitaria a cargo de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (U.N.T.D.F. e I.A.S.), de acuerdo a los Convenios Marco de Cooperación Académica, Pasantías y Asistencia Técnica, Nº 17596 y Nº 21843.

Que el programa tiene como objetivo ayudar a comprender la complejidad de las dimensiones de la salud de nuestras comunidades, su naturaleza cambiante y las diferentes formas como la Atención Primaria de la Salud y la Salud Comunitaria pueden dar respuestas interactivas eficaces en función de las necesidades y demandas, de las nuevas tecnologías y de los contextos de aplicación.

Que vista y analizada la única oferta recibida, resulta procedente adjudicar la Compra Directa N° 08/2022 - Contratación Directa por Adjudicación Simple, a favor de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (U.N.T.D.F. e I.A.S.), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 404.800.-), conforme lo manifestado por la Señora Secretaria de Coordinación del Ministerio de Salud, Dra. Romina ORTEGA, según surge en Orden Nº 42.

Que la Institución a contratar se encuentra capacitada para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario bajo Comprobante N° 17/2022, de Orden Nº 27.

Que corresponde encuadrar la presente contratación dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 - Artículo - 18º Inciso f); Decretos Provinciales Nº 674/2011, Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021, y Nº 58/2021; y se encuentra prevista por la Ley Provincial Nº 1399; y Decreto Provincial Nº 05/2022 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el articulo 17º de la Ley Provincial

M.S.

D.A

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...2

2…///

N° 4493/2019 y N° 4576/2019, Inciso 6.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 08/2022 Contratación Directa por Adjudicación Simple, a favor de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (U.N.T.D.F. e I.A.S.) - CUIT N° 30-71169569-5, referente al dictado de la Diplomatura Superior de Posgrado en Atención Primaria de la Salud y Salud Comunitaria, de acuerdo a los Convenios Marco de Cooperación Académica, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 404.800.-). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones – Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimento de la presente a la U.G.G 9026 UG - U.G.C. UC9026– C.J.Uo 1-09-10, Clasificación 30000 RAF 536 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Universidad con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 001254 /2022.-

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.